

LA COOPERATIVA ANTÓNIO SÉRGIO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL EN EL DESARROLLO DEL COOPERATIVISMO Y DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN PORTUGAL

Eduardo Graça

Presidente de la Dirección de la Cooperativa António Sérgio para la Economía Social (CASES)

En Portugal, país integrado, de pleno derecho, en la Unión Europea, la mejor aproximación al concepto de economía social es lo que aparece reflejado en los documentos de referencia de la propia Unión Europea que la Cooperativa António Sérgio para la Economía Social (CASES), de la que hablaré a continuación, adoptó:

Por economía social se entiende el conjunto de las empresas de libre adhesión y autonomía de decisión, democráticamente organizadas, con personalidad jurídica propia, creadas para satisfacer las necesidades de sus miembros en el mercado, produciendo bienes y servicios, y en las que la eventual distribución de los excedentes de ejercicio y la toma de decisiones no están relacionadas con el capital individual de los miembros, que tendrán un voto cada uno.

En ella se incluyen, concretamente, Cooperativas, Mutuales, Instituciones Particulares de Solidaridad Social, Misericordias, Asociaciones de Desarrollo Local y Regional y las Fundaciones, así como empresas sociales y entidades voluntarias no lucrativas que produzcan servicios de no mercado para las familias y cuyos eventuales excedentes no pueden ser

apropiados por los agentes económicos que las crearon, controlan o financian.

La Economía Social abarca, en el contexto de la UE, el 10% del conjunto de las empresas, un universo de 2 millones de empresas, que representan un 6% del empleo total, siendo consensual el reconocimiento de su elevado potencial para generar, y mantener, empleos estables, ya que por su propia naturaleza las empresas que constituyen la vasta y compleja red que conforma el sector no son susceptibles de ser desplazadas.

El Decreto-Ley nº 282/2009, del 7 de octubre, autorizaría la institución de la Cooperativa António Sérgio para la Economía Social, CIPRL, *“que sucede al [Instituto António Sérgio del Sector Cooperativo] (INSCOOP) en todos sus derechos, obligaciones y poderes públicos de autoridad, así como en el ejercicio de sus competencias y en la persecución de sus atribuciones de servicio público”*.

La *Cooperativa António Sérgio para la Economía Social (CASES)* es una organización basada en un concepto de colaboración entre el poder público y organizaciones privadas, representativas del *sector cooperativo y social*, conforme la designación consagrada en la Constitución de la República, que asumió la forma jurídica de *“cooperativa de interés público”*, prevista en el Código Cooperativo e instituida por el Decreto-Ley nº 31/84, de 21 de enero.

En esta fase inaugural, la colaboración referida se estableció entre el Estado y un conjunto de entidades representativas del sector de la

economía social: *Asociación Portuguesa para el Desarrollo Local – ANIMAR*; *Confederación Cooperativa Portuguesa, CCRL – CONFECOOP*; *Confederación Nacional de las Cooperativas Agrícolas y del Crédito Agrícola en Portugal, CCRL – CONFAGRI*; *Confederación Nacional de las Instituciones de Solidaridad – CNIS*; *Unión de las Misericordias Portuguesas – UMP* y *Unión de las Mutuales Portuguesas – UMP*.

La adopción por parte del legislador de la designación “*cooperativa de interés público*” tuvo el objetivo de realzar uno de los rasgos característicos de la figura – el interés público – cuya persecución justifica la acentuada participación del Estado, o de otras personas colectivas de derecho público, no solo en la formación de su capital social, sino también en su respectiva gestión.

Tratándose de una figura razonablemente antigua en nuestro ordenamiento jurídico, no ha sido adoptada de forma profusa y continuada, a pesar de sus virtudes, careciendo de tradición arraigada y teorización suficiente. En el caso concreto de la *Cooperativa António Sérgio para la Economía Social (CASES)* nos encontramos ante el desafío de crear, de forma prudente, un modelo de gestión, abierto y participativo, adecuado a promover y modernizar el “*sector cooperativo y social*”.

La creación de la CASES así como, más recientemente, del *Consejo Nacional para la Economía Social (CNES)*, instituciones previstas en el programa del gobierno⁽¹⁾ dan forma a la previsión de la Constitución Portuguesa yendo al encuentro de las preocupaciones explicitadas en

todos los foros nacionales e internacionales que anuncian profundos cambios en el orden económico y social que desembocarán, inevitablemente, en una revalorización del componente social de todas las políticas perseguidas en el ámbito de acción de los Estados y de los espacios supraestatales.

En el plano de las políticas públicas, la economía social ha alcanzado el nivel de importancia que le atribuye la Constitución de la República Portuguesa que prevé, en su artículo 82º un sector cooperativo y social de propiedad de los medios de producción que engloba los medios de producción gestionados por cooperativas, los comunitarios, gestionados por comunidades locales, los explotados colectivamente por trabajadores y los gestionados en el dominio de la solidaridad social por personas colectivas sin carácter lucrativo, concretamente entidades mutualistas.

También en el marco de la Unión Europea se le ha reconocido a la economía social, crecientemente, un importante papel socioeconómico y se han lanzado varias iniciativas para reforzarla, entre ellas la creación de estatutos supranacionales para las cooperativas, mutuales y asociaciones.

De ello es ejemplo la Resolución del Parlamento Europeo sobre la Economía Social, de 19 de febrero de 2009, publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea el 25 de marzo de 2010, que *“subraya que la economía social, al aliar rentabilidad y solidaridad, desempeña un papel esencial en la economía europea, creando empleos de alta calidad, reforzando la cohesión social, económica y regional, generando capital social, promoviendo la ciudadanía activa, la solidaridad y un tipo de*

economía con valores democráticos que coloca a las personas en primer lugar, además de apoyar el desarrollo sostenible y la innovación social, ambiental y tecnológica.”

No siendo un sector teóricamente cerrado, atenta a la práctica, y la no uniformización de los modelos jurídicos que encuadran la actividad desarrollada por los potenciales componentes de la economía social, esta se presenta hoy con estadísticas ineludibles en lo referente a su peso social y económico. ⁽²⁾ En Portugal el “*sector no lucrativo*” (concepto no plenamente coincidente con el de la economía social), con datos de 2002, representa el 4,2% del PBI según un estudio fiable titulado “*El Sector no lucrativo portugués en una perspectiva comparada*” de la autoría de un equipo coordinado por Raquel Campos Franco.

En resumen, en nuestros días, ha dejado de ser posible omitir, o desvalorizar, el sector de la economía social como socio de pleno derecho en la política económica y en las políticas sociales, siendo inevitable reconocerle un papel activo en la superación de la presente crisis financiera, económica y social.

En lo referente a la Cooperativa António Sérgio nos encontramos en el principio del camino. Lo que nos mueve es el desafío de concebir un programa de acción realista que conjugue los intereses perseguidos por el Estado y por las entidades privadas de la economía social que se puede resumir en una fórmula: ***estimular el potencial de la economía social y de sus organizaciones, en el plano institucional y práctico, en pro del desarrollo socioeconómico del país.***

Sabemos que esta organización asienta sus raíces en una tradición de trabajo cooperativo y solidario del que surgen nuevos desafíos, exigiendo respuestas innovadoras, en cuya construcción estamos empeñados contribuyendo, sin crear expectativas irrealistas, a abrir un nuevo capítulo de desarrollo de la economía social en Portugal.

La misión de la *Cooperativa António Sérgio* se desarrolla alrededor de una estrategia, abierta a contribuciones, teóricas y prácticas, de todos sus cooperadores, entidades y estudiosos de las cuestiones de la economía social, basada en cuatro ejes estratégicos:

El **primer eje estratégico** se puede definir como institucional y legal, es decir, para colocar la Economía Social, y sus organizaciones, en la agenda política nacional, en consonancia con las grandes líneas de la política de la Unión Europea para el sector consagradas, entre otros documentos, en la Resolución del PE aprobada el 19 de febrero de 2009 y publicada en el DOUE el 25 de marzo de 2010. Este informe apela al reconocimiento legal del sector de la economía social a escala europea; exige el reconocimiento estadístico en el ámbito de los Estados Miembro y de la Unión Europea: exhorta a la participación de los componentes de la economía social en el diálogo social europeo y pugna por la creación de condiciones que faciliten las inversiones en la economía social al mismo tiempo que reconoce que las empresas de economía social deberían tener un tratamiento fiscal propio. La reforma de la legislación de encuadramiento del sector de la economía social, teniendo en mente su modernización,

supone una respuesta a las exigencias de la actual situación socioeconómica del país.

El segundo eje estratégico se ocupa de la creación de condiciones favorables al refuerzo de la alianza entre el Estado y las organizaciones de Economía Social en el contexto de su modernización correspondiendo a la disposición constitucional que consagra el “sector cooperativo y social”, a la par de los sectores público y privado, como uno de los pilares de la organización económico-social del Estado y uno de los sectores de propiedad en los medios de producción, en los términos de lo referido en el apartado f) del art.º 80º y en el nº 4 del art.º 82º de la Constitución de la República Portuguesa. Se trata, en la práctica, de concretar esa alianza congregando la voluntad modernizadora del Estado y la capacidad de las organizaciones del sector de la economía social de desarrollar, en el interior de las economías de mercado, dinámicas que tiendan a resolver problemas, en una base de proximidad, revitalizando modelos de interacción entre el Estado, la sociedad civil organizada y el mercado. Para desarrollar este proceso será relevante la colaboración mutua, entre las organizaciones de la economía social y las entidades financieras de raíz mutualista, cooperativa y social que en Portugal tienen su expresión más significativa en el Montepio Geral y las Cajas de Crédito Agrícola Mutuo.

El tercer eje estratégico se desarrolla en torno a la concepción, desarrollo y concretización de un conjunto de programas, medidas y acciones destinados a promover, en el contexto de la crisis profunda del sistema económico y financiero de raíz financiera, que reveló también, de forma brutal, una crisis de consciencia y de valores, la creación de oportunidades

para modernizar el sector, que cada organización protagonista del mundo de la economía social podrá, a través de su iniciativa y acción, aprovechar para la creación de un nuevo paradigma de desarrollo sostenible de nuestra sociedad. En este eje se integra el Programa de Apoyo al Desarrollo de la Economía Social (PADES) que, más que un conjunto de apoyos desde hace mucho tiempo reclamados por las organizaciones del sector, deberá representar una señal de ruptura con las políticas públicas que subalternan, sin desmerecer las excepciones, las virtudes e importancia económica y social del sector en Portugal.

El cuarto eje estratégico se centra en la programación y apoyo al espíritu emprendedor en el ámbito social a través de la creación de nuevos programas que estimulen la capacidad emprendedora de los ciudadanos y de las organizaciones, creando mecanismos legales y operativos, destinados a incentivar la iniciativa en el área social de que es ejemplo el “Programa Nacional de Microcrédito” cuya coordinación y seguimiento se le encomendó a la Cooperativa António Sérgio, la creación de la Incubadora Social de Lisboa, en colaboración con el Ayuntamiento de Lisboa y un estudio de viabilidad de creación de una Banca Ética. El desafío que se nos plantea es común a todos los ciudadanos en las sociedades contemporáneas abiertas en un mundo en cambio: o nos resignamos a ser sobrevivientes de un pasado sin futuro o nos atrevemos a explorar nuevos caminos creando oportunidades para que la innovación, la creatividad y la iniciativa sean reconocidas como un valor inestimable.

La CASES es una organización que pretende contribuir a encontrar respuestas al fracaso de la ideología neoliberal, en el contexto de la crisis

actual, que exige a las organizaciones de la economía social que se reagrupen superando el territorio restringido de sus actividades sectoriales, compartiendo sus objetivos con los poderes públicos en espacios comunes de reflexión, regulación y acción.

Lisboa, junio de 2011

- (1) En virtud de la Resolución del Consejo de Ministros nº 16/2010, de 4 de febrero se estableció *“un conjunto articulado de medidas de estímulo al desarrollo de la economía social, a través de la aprobación del programa de Apoyo al Desarrollo de la Economía Social (PADES)”* habiendo sido, explícitamente, encargada a la CASES la gestión de algunas de esas medidas y prevista la creación del *Consejo Nacional para la Economía Social*.
- (2) De acuerdo con los últimos datos de la Comisión Europea, existen en la Unión Europea 250.000 cooperativas, que dan trabajo a 5,4 millones de personas y agrupan a 163 millones de afiliados. En 2005, las mutualidades en el ámbito de la salud y de la seguridad social prestaban asistencia a más de 120 millones de personas. Las mutuas aseguradoras tenían una cuota de mercado del 23,7%. Las asociaciones eran en 2005 responsables del 4% del PIB europeo. Y en 2000 ya eran 75.000 las fundaciones creadas en la Unión de los 15. Para el empleo, las cifras avanzadas superaban los 11 millones 100 mil personas, lo que equivalía al 6,7% de la población activa de la Unión Europea.